



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 6 de abril de 2022. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso ordinario laboral No. 2010-00828 informando que las partes no se pronunciaron sobre el informe allegado por la Fiscalía 96 Seccional de la Unidad de Fe Pública Patrimonio Económico y Orden Económico. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2010 00828 00

Bogotá D. C., 22 de abril de 2022

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que las partes no se pronunciaron sobre el informe allegado por la Fiscalía 96 Seccional de la Unidad de Fe Pública Patrimonio Económico y Orden Económico que les fuera puesto en conocimiento mediante providencia del 3 de septiembre de 2019, el Despacho requerirá a las partes por segunda vez para que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes o indique si le asiste ánimo de continuar con esta causa judicial.

De otro lado, y como quiera que el último informe recibido por parte de la Fiscalía 96 Seccional de la Unidad de Fe Pública Patrimonio Económico y Orden Económico fue recibido el 6 de mayo de 2019, se requerirá a la misma a fin de que informe el estado actual de la noticia criminal No. 110016000049201100835.

Así las cosas, el Despacho dispone:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a las partes para que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes, frente al informe puesto en conocimiento mediante la providencia del 3 de septiembre de 2019.

SEGUNDO: REQUERIR a la Fiscalía 96 Seccional de la Unidad de Fe Pública Patrimonio Económico y Orden Económico a fin de que se sirva informar el estado actual de la noticia criminal No. 110016000049201100835.

Por secretaría notificar por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial actual de la noticia criminal No. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n° 018 del 25 abril de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00- Whatsapp 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2afcf7358022f0aa1dfe712879a16340f75369f94eba19d6c6ac526be073272**

Documento generado en 22/04/2022 02:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>